Notifíquese la presente Resolución al Ayuntamiento y publíquese mediante su inserción en el BOJA.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativa ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar su notificación; todo ello de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

Jaén, 12 de noviembre de 2004.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

CONSEJERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA

RESOLUCION de 11 de noviembre de 2004, del Instituto de Estadística de Andalucía, por la que se adjudica una beca de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía.

Mediante Resolución de 4 de octubre de 2004 del Instituto de Estadística de Andalucía se adjudicaron 19 becas de formación en el área de Estadística Pública correspondiente a la convocatoria establecida en la Orden de 11 de junio de 2004, de la Consejería de Economía y Hacienda (BOJA núm. 120, de 21 de junio de 2004). Esta convocatoria se rige por lo dispuesto en la Orden de 22 de abril de 2003, por la que se establecen las normas reguladoras de la concesión de becas de formación e investigación por el Instituto de Estadística de Andalucía.

El becario don Andrés Angel González Medina, con DNI 74645527Q, no se incorporó en la fecha prevista en la Resolución de 4 de octubre de 2004 del Instituto de Estadística, por la que se le adjudicaba la beca de formación. Por ello, se declaró la pérdida de la beca adjudicada a don Andrés Angel González Medina, mediante Resolución de 25 de octubre del Instituto de Estadística de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 14.3 y 14.4.d) de la Orden de 22 de abril de 2003. En dicho supuesto, la citada Orden ha previsto la sustitución del becario, por el período de disfrute restante, al candidato siguiente en la relación ordenada elaborada por la Comisión de Selección, siempre que este período permita cumplir con la finalidad de la beca.

Según consta en el acta de la sesión de la Comisión de Selección celebrada el día 23 de septiembre de 2004, el candidato siguiente en la relación ordenada por puntuación elaborada por la Comisión de selección para la titulación correspondiente: Licenciatura en Economía, es doña Verónica Brenes Ríos, con DNI 48.819.209-F, tras la renuncia de:

Luis Espinosa Pino con DNI: 44.207.590-A Irene Díez Cano con DNI: 28.780.408-W

Susana María López López con DNI: 75.231.700-B

Vistos los antecedentes y en virtud de lo señalado en el artículo 14.3 y 14.4 de la Orden de 22 de abril de 2003,

RESUELVO

Primero. Adjudicar 1 beca de formación en el área de la estadística pública en el Sistema Estadístico de Andalucía a doña Verónica Brenes Ríos, con DNI 48.819.209-F por un período de diez meses, a contar desde el día 15 de noviembre de 2004.

Segundo. La dotación de esta beca comprende:

- a) Una asignación mensual de 1.000 euros, que se abonará por mensualidades vencidas.
- b) Seguro combinado de accidentes individuales, intervención quirúrgica, hospitalización y asistencia médica.
- c) Otros gastos de carácter extraordinario ocasionados por la actividad, previa autorización expresa del Director del Instituto de Estadística de Andalucía.

Tercero. El disfrute de una beca al amparo de esta convocatoria es incompatible con cualquier otra beca procedente de cualesquiera otras Administraciones o Entes públicos o privados, nacionales o internacionales.

Cuarto. En los cinco días hábiles siguientes a la notificación de esta Resolución, el adjudicatario deberá proceder a la aceptación de la beca y de cuantas obligaciones se derivan de la Orden de 22 de abril de 2003 y declarará expresamente no estar incursa en la incompatibilidad señalada anteriormente. Transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado la aceptación, quedará sin efecto la adjudicación efectuada.

Asimismo, quedará sin efecto la adjudicación si el seleccionado no se incorporase en el plazo establecido en la presente Resolución, fijado en el día 15 de noviembre, salvo que medie causa justificada.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano que la ha dictado, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma, de acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común; o recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación de la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 11 de noviembre de 2004.- El Director, Juan Antonio Fernández Cordón.

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2004, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado núm. 648/2004, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla.

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo procedimiento abreviado número 648/2004, interpuesto por don Rafael Hinojosa Expósito, contra la Resolución de 2 de agosto de 2004, de la Dirección General de Función Pública,

por la que se acuerda su cese en el puesto de trabajo código SIRhUS 37010, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Cinco de Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 16 de noviembre de 2004.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

RESOLUCION de 12 de noviembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de la adjudicación de becas concedidas al amparo de la Orden que se cita.

El artículo 11 de la Orden de 9 de septiembre de 2004, de la Consejería de Justicia y Administración Pública, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de becas de formación y apoyo en el ámbito de los procesos de formación y cooperación internacional gestionados por el Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 188, de 24 de septiembre), dispone que sea publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía un extracto del contenido de la resolución por la que se adjudiquen las mismas, indicando el tablón de anuncios donde se encuentre expuesto su contenido íntegro.

Por su parte, mediante Resolución de 27 de septiembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública (BOJA núm. 190, de 28 de septiembre), se convocaron dos becas de formación y apoyo al amparo de la citada Orden. Y, en este sentido, por Resolución de 11 de noviembre de 2004, de este Instituto, fueron adjudicadas las mismas, a la vista del acta de la reunión de la Comisión de Valoración y Selección del 9 de dicho mes.

Por lo tanto, en cumplimiento del mandato contenido en el citado artículo 11 de la Orden de 9 de septiembre de 2004, se hace pública la adjudicación de las referidas becas de formación y apoyo, quedando expuesto el contenido íntegro de la Resolución de 11 de noviembre de 2004 en el tablón de anuncios del Instituto Andaluz de Administración Pública.

1. Modalidad A (formación en materia de los procesos de gestión de la formación de los empleados públicos, así como la colaboración en las tareas desarrolladas en este ámbito por el Instituto Andaluz de Administración Pública).

Adjudicataria: Doña Isabel María Cortés Maqueda. Suplentes:

- 1.ª doña Alicia Fernández Ordóñez.
- 2.ª doña Alicia Allely López.
- 3.º doña María Nereida Gago Gallardo.
- 2. Modalidad B (formación en el ámbito de las funciones encomendadas al Instituto Andaluz de Administración Pública en materia de Cooperación Internacional, relativas a la formación del personal al servicio de las Administraciones Públicas de los países en los que se desarrollan programas y actuaciones de esta índole).

Adjudicataria: Doña Pilar Ruiz Huélamo. Suplente: Don Ignacio González Vázquez.

Sevilla, 12 de noviembre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

RESOLUCION de 16 de noviembre de 2004, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la publicación de subvenciones concedidas.

En cumplimiento del mandato contenido en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hace pública relación de subvenciones concedidas por este Instituto:

- Subvención a la Universidad de Sevilla, concedida por Resolución de 9 de junio de 2004, y por importe de 36.060,73 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.31. 01.00.441.00.12B, destinada a la financiación del proyecto científico consistente en la elaboración de contenidos de la Revista «Administración de Andalucía. Revista Andaluza de Administración Pública», la cual se encontraba prevista en el Acuerdo de 3 de octubre de 1989 entre la Universidad de Sevilla y el Instituto Andaluz de Administración Pública para la edición de la misma.
- Subvención a la Universidad de Granada, concedida por Resolución de 29 de julio de 2004, con un importe de 36.000 euros, efectuada con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.31.01.00.441.00.12B, cuyo destino es la financiación de las investigaciones a publicar en la Revista de Derecho Constitucional Europeo, así como para contribuir a los gastos materiales y de personal de la misma, y que se encontraba prevista en el Acuerdo suscrito entre la Universidad de Granada y este Instituto el 16 de julio de 2004.
- Subvención a la Universidad de Granada, concedida por Resolución de 2 de noviembre de 2004, por importe total de 9.000 euros y carácter plurianual, imputada a las aplicaciones presupuestarias 0.1.12.31.01.00.441.00.12B del Presupuesto de este Instituto para 2004 y 3.1.12.31.01. 00.441.00.12B del Presupuesto para 2005, y destinada a la financiación parcial de los gastos de organización de la I edición del título de «Experto Universitario en Derecho Ambiental de Andalucía».
- Subvención al Centro de Estudios Municipales y Cooperación Internacional (CEMCI), con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.31.01.00.460.00.1.2.B del Presupuesto de este Instituto e importe de de 21.883 euros, concedida por Resolución de 30 de septiembre de 2004, que se encontraba prevista en el Protocolo suscrito por ambas partes y relativo a las Actividades de Formación para el presente año, con objeto de servir de apoyo financiero global para la organización de actividades formativas y de perfeccionamiento dirigidas a personal al servicio de la Administración Local de Andalucía.
- Subvención al Colegio Provincial de Secretarios, Interventores y Tesoreros de Administración Local de Sevilla, que fue concedida por Resolución de 29 de marzo de 2004, por importe de 7.000 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.12.31.01.00.460.00.12B y destinada a la financiación parcial de los gastos de oganización del programa de formación denominado «Charlas, coloquios, debates del Colegio».

Sevilla, 16 de noviembre de 2004.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.